

QUINTERO, 06 DIC. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del Proyecto de Bienestar de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero de fecha 30.11..2016;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero, en que se encuentra estipulada la subvención municipal para desarrollar el proyecto de Bienestar de la Asociación de Funcionarios Municipales Planta; Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero;
6. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero con la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero de fecha 02.12..2016;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios
Servicios Traspasados de la Municipalidad de
Quintero.

Rut de la Institución : 55.087.435-8

Representante legal : Victor Hugo Fernandez Contreras

Rut Representante Legal : [REDACTED]

Fecha Registro Entidades : 12.06.2014.
Receptoras de Transferencias

Monto Aprobado : \$3.000 - (tres millones de pesos), cancelados en dos
Cuotas de \$1.500.000 - cada una.

Objetivo de la Subvención : Financiar beneficios y actividades del Proyecto de
Bienestar Interno.

Fecha Límite de la Rendición : 20.12.2016 -

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.



Apótese, comuníquese, cúmplase y archívese.